RESOLUCION Nº 3480

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FERRETERÍA PERGAL", PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PLOMERÍA, ELÉCTRICOS Y CARPINTERÍA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 29 de noviembre del 2012.-

VISTO:

Las solicitudes presentadas por el Departamento de Mantenimiento y el Departamento de Comunicaciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en las que solicitan la provisión de Materiales de Construcción, Plomería, Eléctricos y Carpintería, para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum de la DC Nº1298/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Informe de Evaluación de fecha 28 de noviembre de 2012, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2012, creado por Resolución Nº 3293 de fecha 19 de noviembre de 2012, en el cual comunica que el 21 de noviembre del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, habiéndose presentado en la oportunidad 02 (dos) firmas de plaza: "**SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I."** y **"FERRETERIA PERGAL"**, quedando las mismas habilitadas.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"MATECO", "CARPINTERIA Y MUEBLERIA NUÑEZ", "SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.", "TUBOPAR S.A." y "PIRO'Y S.A.".-**

Que, el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2012, procedió a un pormenorizado análisis de las ofertas y documentaciones correspondientes; resultando cuanto sigue:

- **SANITARIOS Y CERAMICA S.A.C.I.**, ofertó en forma parcial para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PLOMERÍA, ELÉCTRICOS Y CARPINTERÍA" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, para el Lote N° 4 – MATERIALES PARA PLOMERIA la suma de G. 75.952.660 (setenta y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta guaraníes); total ofertado G. G. 75.952.660 (setenta y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta guaraníes).-

RESOLUCION Nº 3480

- **FERRETERIA PERGAL**, ofertó en forma total para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PLOMERÍA, ELÉCTRICOS Y CARPINTERÍA" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, para el Lote N° 1 – ARTICULOS ELECTRICOS la suma de G. 38.060.000 (treinta y ocho millones sesenta mil guaraníes); para el Lote N° 2 – MATERIALES DE CONSTRUCCION la suma de G. 202.878.000 (doscientos dos millones ochocientos setenta y ocho mil guaraníes); para el Lote N° 3 - MATERIALES PARA CARPINTERIA la suma de G. 179.856.000 (ciento setenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil guaraníes); para el Lote N° 4 – MATERIALES PARA PLOMERIA la suma de G. 74.767.500 (setenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil quinientos guaraníes); total ofertado G. 495.561.500 (cuatrocientos noventa y cinco millones quinientos sesenta y un mil quinientos guaraníes).-

Que, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde le punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, el Comité de Evaluación, basado en el análisis expuesto en el Informe de Evaluación, recomienda adjudicar la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PLOMERÍA, ELÉCTRICOS Y CARPINTERÍA" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas a la firma: **FERRETERIA PERGAL**, la suma total de **G. 379.723.200 (trescientos setenta y nueve millones setecientos veintitrés mil doscientos guaraníes),** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

La Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)…"

RESOLUCION Nº 3480

La Resolución del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) N° 3394 del 22 de noviembre del 2012, POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma, **FERRETERIA PERGAL**, la suma total de **G. 379.723.200 (trescientos setenta y nueve millones setecientos veintitrés mil doscientos guaraníes)**, incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago al Rubro; **FERRETERIA PERGAL:** 1.1.0.340.30.1 - DPTO. 99: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos Gs. 25.060.000 (veinticinco millones sesenta mil de guaraníes), 1.1.0.390.30.1 – DPTO. 99: Otros Bienes de Consumos Gs. 332.163.200 (trescientos treinta y dos millones ciento sesenta y tres mil doscientos guaraníes), 2.1.7.390.30.14 – DPTO. 99: Otros Bienes de Consumos Gs. 22.500.000 (veintidós millones quinientos mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA - Presidencia

DR. JOSÉ GABRIEL GALVÁN SOSA

Presidente (a.i)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py